SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2014-17549 *Notificación de resolución de expedientes de solicitud de ayudas PEA 405/2014, 464/2014, 568/2014, 651/2014, 665/2014, 738/2014 y 820/2014.*

En los expedientes de solicitud de ayudas por la creación de empleo autónomo, reguladas por el Decreto 9/2013, de 28 de febrero, el Servicio Cántabro de Empleo ha remitido a los interesados que se citan, notificación de resolución de la directora del Servicio Cántabro de Empleo, de fecha 7 de noviembre de 2014, declarándoles desistidos de sus solicitudes por los motivos que se citan:

Nº expediente	Interesado	Causa desistimiento
PEA 405/2014	María Isabel Barral Presa	El interesado presenta escrito desistiendo de su solicitud de ayuda. Artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre.
PEA 464/2014	María del Pilar Céspedes Saez	El interesado presenta escrito desistiendo de su solicitud de ayuda. Artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre.
PEA 568/2014	Mariana Luiza Plesu	No aporta la documentación previamente requerida, dentro del plazo otorgado a tal efecto. Artículo 8.5 del Decreto 9/2013, de 28 de febrero, Boletín Oficial de Cantabria de 8 de marzo, en relación con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PEA 651/2014	Carlota Leticia Sañudo Abascal	El interesado presenta escrito desistiendo de su solicitud de ayuda. Artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre.
PEA 665/2014	Elsa María Santos Moreta	No aporta la documentación previamente requerida, dentro del plazo otorgado a tal efecto. Artículo 8.5 del Decreto 9/2013, de 28 de febrero, Boletín Oficial de Cantabria de 8 de marzo, en relación con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
PEA 738/2014	Ionut Bogdan Radu	El interesado presenta escrito desistiendo de su solicitud de ayuda. Artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre.
PEA 820/2014	Abdelkamid Sbihi	No aporta la documentación previamente requerida, dentro del plazo otorgado a tal efecto. Artículo 8.5 del Decreto 9/2013, de 28 de febrero, Boletín Oficial de Cantabria de 8 de marzo, en relación con los artículos 42 y 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la citada resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

CVE-2014-17549

Y para que sirva de notificación a los interesados citados anteriormente, al no haber sido posible practicarla en el lugar señalado a tal efecto en las solicitudes, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide el presente anuncio, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la precitada Ley.

Santander, 3 de diciembre de 2014.
La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2014/17549

CVE-2014-17549